Propusi

XI Ferez de la compaiia. del capitan don Juan de
mendoça que esta alozada en esta aiudad. e por
puesto la poca comodidad de posadas. e rogado que
tiene el dicho capitan. y su compaiia para que esta
aiudad provea como se deuen acomodar e
aiudar en la dicha aiudad se cometio a los seño
res estraiudad en el dicho se cometio a los seño
res. andres de monte. e andres de lena Regidores. de
para el estraiudad sabe la aiudad. y el dicho capitan. y el regimiento en
esta aiudad. e la costumbre que se tiene
en la posada. asi en el dicho capitan. y que esta aiudad an de
alozar las compaiias. y que es que esta aiudad an de
nido. e que quisieran tener la posibilidad para poder les
seruir. e regalar conforme a su calidad. y el dicho zenaes
seruir. e regalar conforme a su calidad. y el dicho zenaes
e asi como an a. el aiuntamiento no sean los dichos estados.
e asi como an a. el aiuntamiento no sean los dichos estados.
e esto a de andar los dichos estados les vaya a ver quedan
e esto a de andar los dichos estados les vaya a ver quedan
gasta segun regalo. el dicho capitan. solamente se vi
gasta segun regalo. el dicho capitan. solamente se vi
tiendo se alozen. en la dicha compaiia en sandoval
tiendo se alozen. en la dicha compaiia en sandoval

que se haga entre
rio gaspar para
el aiuntamiento
de las cosas

X cordaron que el letrado de esta aiudad. haga el entre
rio gaspar para la vanca. que gan de pagar en Rego
rio gaspar para la vanca. que gan de pagar en Rego
ria de la real audiencia. en el aiuntamiento con los señores
ria de la real audiencia. en el aiuntamiento con los señores
de las cosas que se de Rubaron para el en sanbrera la ca
de las cosas que se de Rubaron para el en sanbrera la ca

Ingentada

V e luego ajuntados el dicho tres ajuntamientos
V e luego ajuntados el dicho tres ajuntamientos
ante los señores andres de molina otros sus compañeros
ante los señores andres de molina otros sus compañeros
Regidores sobre el seguir de la ordenanza de los
Regidores sobre el seguir de la ordenanza de los
limites. y no se saga a la causa de su confirmacion como
limites. y no se saga a la causa de su confirmacion como
o se saga a la causa. del dicho ordenamiento
o se saga a la causa. del dicho ordenamiento

X quilaos de Aiaon. que esta ante
mi gutierre navarro

V e luego mandado se eligiesen tales de cada vna de las
V e luego mandado se eligiesen tales de cada vna de las
eiercos de este ajuntamiento. los señores al ferez mayor de
eiercos de este ajuntamiento. los señores al ferez mayor de
miguel de contreras de lara. andres de monte andres de
miguel de contreras de lara. andres de monte andres de
molina. gomez de la de segueuara regidores. por el ganado de los
molina. gomez de la de segueuara regidores. por el ganado de los
e en Aiaon. e que se hagan. segun parti cular los que las
e en Aiaon. e que se hagan. segun parti cular los que las
e en Aiaon. e que se hagan. segun parti cular los que las